



Juicio No. 17510-2018-00044

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. Quito, lunes 9 de enero del 2023, las 15h23. **VISTOS: 1.** Agréguese al expediente el escrito presentado el 09 de enero de 2023 por la abogada Dayana Urdánigo Palma en calidad de procuradora judicial de la autoridad tributaria demandada conforme consta debidamente legitimada. A través de este escrito, se presenta una **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN** en contra de la sentencia expedida por esta Sala Especializada el 21 de diciembre de 2022, a las 14h38, dentro del Recurso Casación No.17510-2018-00044.

2. De conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar a la contraparte con el contenido de esta acción y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines legales pertinentes.

3. Previo a remitir dicho expediente se deberá tomar en cuenta lo establecido en el Art. 47 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional para el Período de Transición publicado en el S.R.O. No. 613 de 22 de Octubre de 2015. Remítase al Juez de origen fotocopias debidamente certificadas de las principales piezas procesales para su ejecución. Notifíquese en los correos electrónicos señalados para el efecto.-

4. De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, se les indica a las partes procesales que la firma electrónica contenida en el presente auto, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita.- En consecuencia no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial.

5.- Actúe la doctora Ligia Marisol Mediavilla, en calidad de Secretaria Relatora encargada, mediante acción de personal No. 838-UATH-2022-OQ de fecha 28 de julio de 2022.- **Notifíquese.**

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
GILDA ROSANA
MORALES
ORDONEZ
C=EC
L=QUITO
CI
1710658640

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
JOSE DIONICIO
SUING NAGUA
C=EC
L=QUITO
CI
1706860440

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
GUSTAVO
ADOLFO
DURANGO VELA
C=EC
L=QUITO
CI
1703594588

MORALES ORDÓÑEZ GILDA ROSANA
JUEZA NACIONAL (PONENTE)

JOSE DIONICIO SUING NAGUA
JUEZ NACIONAL

GUSTAVO ADOLFO DURANGO VELA
JUEZ NACIONAL



*44
Cargado*

En Quito, lunes nueve de enero del dos mil veinte y tres, a partir de las diecisiete horas y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: CAMFLO LOGISTICS CIA. LTDA. en la casilla No. 4195 y correo electrónico rositainesandrade@hotmail.com, cflogistic@aflogistic.com; en el correo electrónico rositainesandrade@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0913479127 del Dr./Ab. ROSA INÉS ANDRADE RODRÍGUEZ. MAURO ALEJANDRO ANDINO ALARCÓN EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SR. MAURO ANDINO ALARCÓN en la casilla No. 1346 y correo electrónico 1346.sar@aduana.gob.ec, fmorales@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1717647836 del Dr./Ab. MORALES ALARCÓN MARÍA FERNANDA; en la casilla No. 2253; en el correo electrónico fernandaingac@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720145067 del Dr./Ab. FERNANDA MARGARITA INGA CARABAJO; en la casilla No. 100 y correo electrónico xaviervallejo2011@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1709560997 del Dr./Ab. GERARDO XAVIER VALLEJO CHOEZ; en la casilla No. 819 y correo electrónico agpm68@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1709740714 del Dr./Ab. ANGEL GIOVANNI PAEZ MEDINA; en la casilla No. 995 y correo electrónico jose_arroyo_torres@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1000918241 del Dr./Ab. JOSE FLORESMILO ARROYO TORRES; en el correo electrónico stephyolarte@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0401692355 del Dr./Ab. STEPHANY CAROLINA OLARTE BENAVIDES; en el correo electrónico dayana_212610@hotmail.com, durdanigo@aduana.gob.ec, 1346.sar@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1751900513 del Dr./Ab. DAYANA ESTEFANÍA URDÁNIGO PALMA. ARTEAGA VALENZUELA MARCOS EDISON en la casilla No. 1200 y correo electrónico fj-pichincha@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00417010012 del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - PICHINCHA - QUITO - 0012 PICHINCHA. Certifico:

LIGIA MARISOL MEDIAVILLA
SECRETARIA RELATORA

